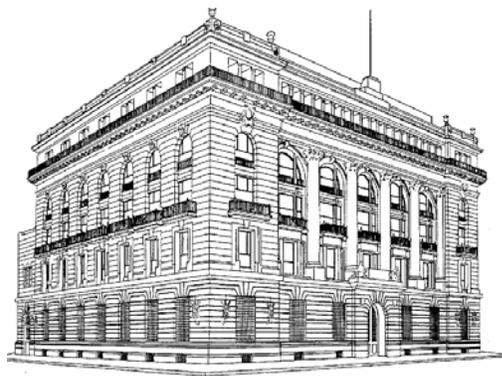


# Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

---

Mayo 2005 – Abril  
2006



BANCO DE MEXICO

**JUNTA DE GOBIERNO**

GOBERNADOR

GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ

SUBGOBERNADORES

EVERARDO ELIZONDO ALMAGUER

GUILLERMO GÜÉMEZ GARCÍA

JESÚS MARCOS YACAMÁN

JOSÉ JULIÁN SIDAOUI DIB

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

COORDINADOR

FERNANDO LUIS CORVERA CARAZA

INTEGRANTES

GABRIEL ALBERTO VERA Y FERRER

FEDERICO RUBLI KAISER

SECRETARIO

PILAR MARÍA FIGUEREDO DÍAZ

SECRETARIO SUPLENTE

EDMUNDO SÁNCHEZ MARDEGAIN

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA  
GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME ANUAL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO RINDE AL INSTITUTO  
FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IFAI), EN CUMPLIMIENTO DE LO  
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

# Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

---

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII, y 62, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 11 del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Reglamento), el Comité de Información de este Instituto Central, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno del Banco de México, las actividades realizadas durante el período del 1º de mayo de 2005 al 30 de abril de 2006, para garantizar el acceso a la información pública que genera el propio Banco Central, en términos de lo previsto en la citada LFTAIPG.

## Comité de Información

---

De conformidad con los artículos 4 y 31 del Reglamento Interior del Banco de México (Reglamento Interior), el Comité de Información, entre otras atribuciones, es el encargado de coordinar las acciones del Banco de México tendientes a proporcionar un correcto acceso a la información de que trata la LFTAIPG. En uso de dicha facultad, llevó a cabo los actos siguientes:

### Sesiones del Comité

Durante el período, se llevaron a cabo 19 sesiones, de las cuales en 15 de ellas, se confirmó, modificó o revocó la clasificación de la información en reservada o confidencial, así como inexistente, que realizaron algunas Unidades Administrativas con motivo de las solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares.

### Índices de Información Reservada y Confidencial

Con fundamento en los artículos 17 de la LFTAIPG y 12, fracción II, del Reglamento, el 28 de julio de 2005, el Comité de Información envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México a fin de que actualizaran la información a cargo de cada una de ellas, contenida en los Índices de Información Reservada y Confidencial del Banco de México. Una vez analizados los comentarios manifestados, en las sesiones 06/2005 y 13/2005, celebradas el 20 de abril y 18 de agosto, respectivamente, se aprobaron los índices en cuestión para el segundo semestre de 2005. (Anexo 1)

Asimismo, el 12 de enero de 2006, el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México a fin de que revisaran y, en su caso, actualizaran el contenido de los citados Índices. Una vez analizados los comentarios manifestados en la sesión 3/2006, del 8 de febrero, el Comité, en su sesión 4/2006, celebrada el 21 de febrero, aprobó los Índices en cuestión, para el primer semestre de 2006. (Anexo 2)

### **Reformas a los Criterios del Comité de Información para Clasificar la Información Reservada y Confidencial de Conformidad con la LFTAIPG**

Con el objeto de facilitar la referencia que se haga a los Criterios emitidos por el Comité de Información de manera particular, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción IX, 13, 14, 17 y 18, de la LFTAIPG, 10 del Reglamento y 31, fracciones I y II, del Reglamento Interior, el citado Comité, en la sesión 14/2005, celebrada el 9 de septiembre, aprobó la reforma a los mencionados Criterios. (Anexo 3)

### **Reglas de Operación del Comité de Información**

Con motivo de la reforma al Reglamento Interior de fecha 14 de octubre de 2005, la cual derogó la fracción II del artículo 30, que otorgaba al Contralor la atribución de llevar el Secretariado de los órganos colegiados del Banco de México, y modificó el último párrafo del artículo 4, a fin de precisar que la Secretaría del Comité de Información se llevaría en los términos previstos en sus reglas de operación, el referido Comité, aprobó en su sesión 17/2005, las “Reglas de Operación del Comité de Información del Banco de México” (Reglas de Operación), las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2005. En tales reglas se establece que el Secretario y el Secretario suplente serán designados por el Director de Disposiciones de Banca Central y se precisan las facultades del Secretariado del Comité de Información. (Anexo 4)

Con la expedición de estas Reglas de Operación, quedaron sin efecto las “Reglas de Funcionamiento del Comité de Información del Banco de México”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2004.

### **Iniciativas de Reforma a la LFTAIPG**

El Comité de Información conoció de dos iniciativas de reformas Constitucionales (artículos 6 y 16). Asimismo, conoció de veinticinco iniciativas de reformas a la LFTAIPG presentadas en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las cuales fueron analizadas en distintas sesiones del mencionado Comité. (Anexo 5)

### **Cambios en la Integración del Comité de Información y su Secretariado**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Interior, a partir del 16 de noviembre de 2005, el doctor Gabriel Alberto Vera y Ferrer, se ha desempeñado como miembro del Comité de Información del Banco de México, en virtud de su nombramiento como titular de la Dirección de Coordinación de la Información.

Asimismo, con fundamento en la Cuarta de las Reglas de Operación del Comité de Información del Banco de México, el 4 de enero de 2006, el licenciado Fernando Luis Corvera Caraza, en su carácter de Director de Disposiciones de Banca Central, designó a la

licenciada Pilar María Figueredo Díaz y al licenciado Edmundo Sánchez Mardegain, como Secretario y Secretario suplente, respectivamente, del Comité de Información.

## **Unidad de Enlace**

---

La Unidad de Enlace es la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que presenta el público en términos de lo previsto en la LFTAIPG. A continuación, se presenta el reporte de las actividades realizadas por la Unidad de Enlace.

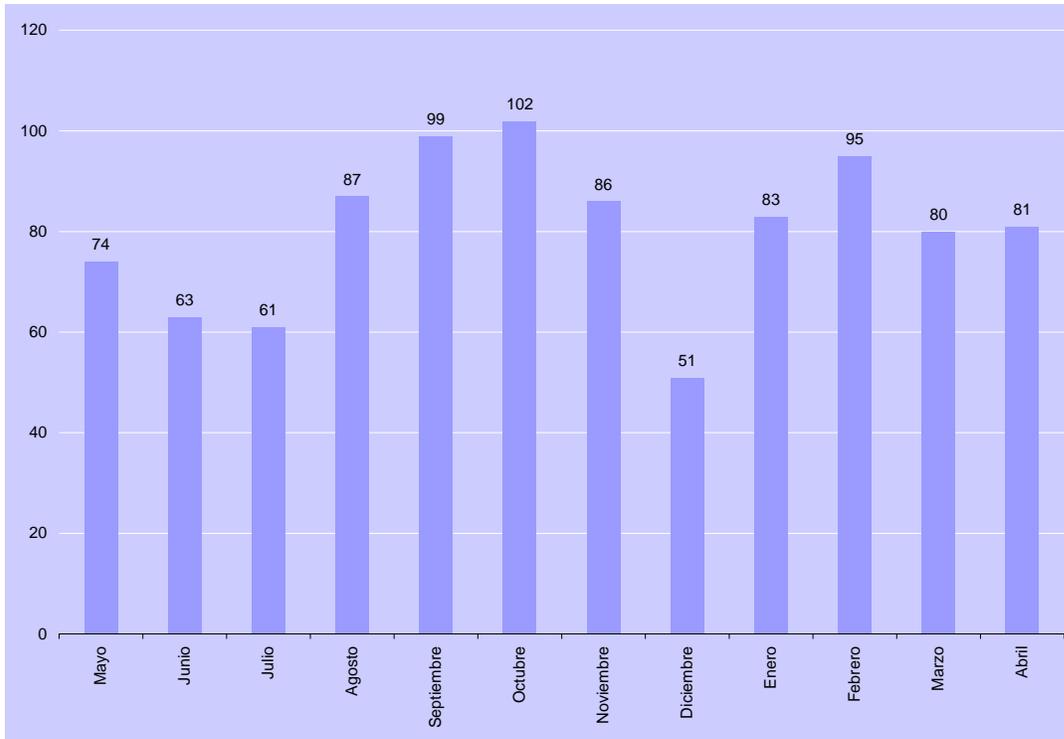
### **Solicitudes de acceso a la información a la Unidad de Enlace**

Se han recibido 962 solicitudes de información en el marco de la LFTAIPG, de las cuales:

- (a) 914 han recibido respuesta. De éstas, el 62 por ciento fueron respondidas directamente por la Unidad de Enlace, mientras que el resto fueron resueltas con apoyo de las distintas Unidades Administrativas del Banco de México.
- (b) 15 fueron aclaraciones que requirió la Unidad de Enlace a los solicitantes y de los cuales no se recibió respuesta.
- (c) 23 se encuentran en proceso de respuesta.
- (d) 10 fueron rechazadas por no ser solicitudes de información.

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA  
GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Gráfica 1 Solicitudes recibidas por el Banco de México**  
Mayo 2005 - Abril 2006

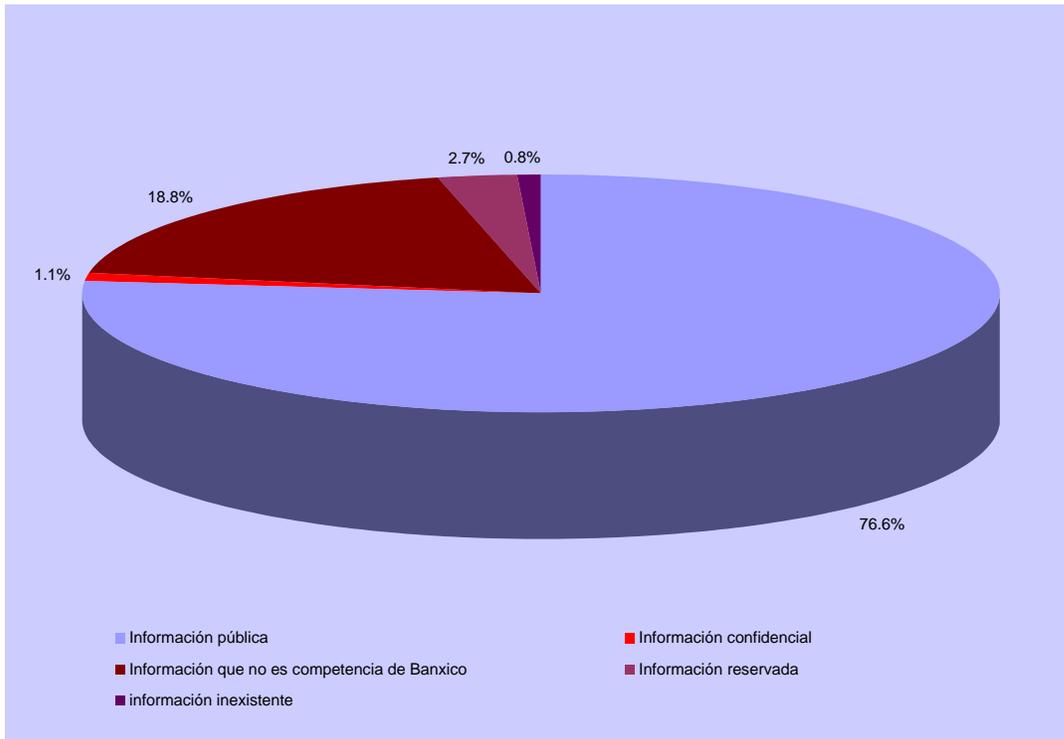


De las 914 solicitudes a las que se les dio contestación:

- (a) 700 se respondieron otorgando información pública a los solicitantes.
- (b) 25 se respondieron negando el acceso a la información, por tratarse de información reservada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFTAIPG. Cabe resaltar que de conformidad con el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento, el Comité de Información ratificó la clasificación de la información como reservada.
- (c) 10 se respondieron negando el acceso a la información, por tratarse de información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la LFTAIPG. Al igual que en el supuesto de información reservada, se siguió el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento, es decir, se presentó al Comité de Información y éste ratificó la clasificación de la información como confidencial.
- (d) 7 se respondieron haciendo del conocimiento de los solicitantes que los documentos requeridos no obran en los archivos del Banco de México.

(e) 172 se respondieron mencionando a los solicitantes que la información requerida no es competencia del Banco de México, orientándolos al mismo tiempo acerca de la dependencia o entidad que pudiera contar con la información.

**Gráfica 2 Respuestas a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México**



INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA  
GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Cuadro 1 Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México**

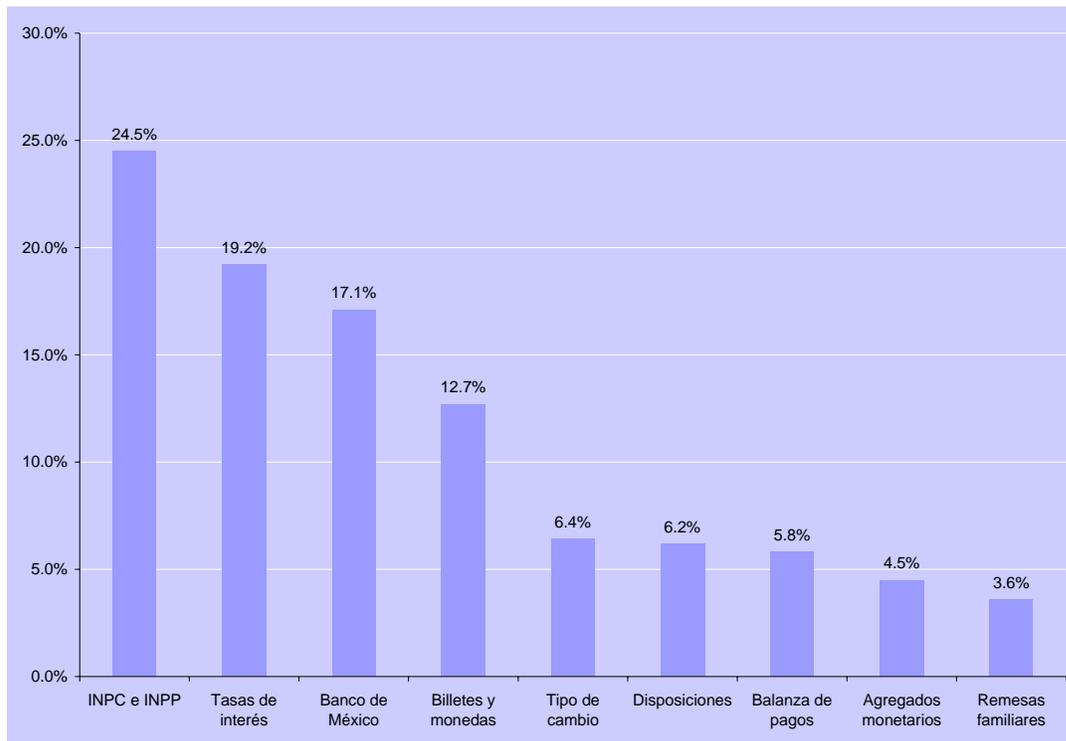
	Total	Públicas	Reservadas	Confidenciales	Inexistentes	No competencia	Asignadas	Aclaraciones vencidas <sup>1/</sup>	Rechazadas
<b>Mayo</b>	<b>74</b>	52	3	0	2	13	0	4	0
<b>Junio</b>	<b>63</b>	39	4	1	0	17	0	2	0
<b>Julio</b>	<b>61</b>	42	1	0	0	15	0	3	0
<b>Agosto</b>	<b>87</b>	68	1	1	4	11	0	0	2
<b>Septiembre</b>	<b>99</b>	76	5	0	0	16	0	1	1
<b>Octubre</b>	<b>102</b>	82	1	1	0	18	0	0	0
<b>Noviembre</b>	<b>86</b>	64	3	0	0	17	0	1	1
<b>Diciembre</b>	<b>51</b>	35	1	0	0	12	0	2	1
<b>Enero</b>	<b>83</b>	66	2	1	0	13	0	1	0
<b>Febrero</b>	<b>95</b>	65	1	3	0	22	0	1	3
<b>Marzo</b>	<b>80</b>	64	2	3	0	10	1	0	0
<b>Abril</b>	<b>81</b>	47	1	0	1	8	22	0	2
<b>Total</b>	<b>962</b>	<b>700</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>172</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>10</b>

<sup>1/</sup> El término "Aclaraciones vencidas" se refiere a aquellas solicitudes sobre las que la Unidad de Enlace requirió aclaración a los solicitantes y no se recibió respuesta de parte de éstos.

Los temas principales de las solicitudes recibidas en el período de referencia del reporte, son los siguientes:

- (a) Cálculo de la inflación e información relativa al INPC e INPP.
- (b) Estadísticas de diversas tasas de interés.
- (c) Funciones y operaciones del Banco de México.
- (d) Billetes y monedas.
- (e) Estadísticas de tipo de cambio.
- (f) Circulares y disposiciones emitidas por el Banco de México.
- (g) Estadísticas de balanza de pagos.
- (h) Estadísticas de agregados monetarios.
- (i) Estadísticas de remesas familiares.

**Gráfica 3 Proporción por tema de las solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace de Banco de México**



Adicionalmente, se recibieron solicitudes sobre temas diversos como son:

- (a) Estadísticas de acervos de capital.
- (b) Estadísticas de reservas internacionales.
- (c) Estadísticas de sueldos y salarios.
- (d) FOBAPROA.
- (e) Organismos internacionales.
- (f) Proyecciones económicas.
- (g) Sistemas de pago.

Por último, cabe señalar que se ha registrado un ingreso equivalente a \$1,135.00 (Un mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de reproducción de la información.

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA  
GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Indicadores de tiempo de respuesta**

El número de días promedio que la Unidad de Enlace utilizó para dar respuesta a las 914 solicitudes mencionadas en el apartado anterior se da a conocer a continuación, desglosando los días promedio según el tipo de solicitud respondida.

**Cuadro 2      Número de días promedio de respuesta para las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México**

<u>Tipo de solicitud</u>	<u>Días promedio para otorgar respuesta</u>
Información pública	4
Información reservada	7
Información confidencial	20
Información inexistente	17
Información que no es competencia del Banco de México	3
<b>Promedio Total</b>	<b>4</b>

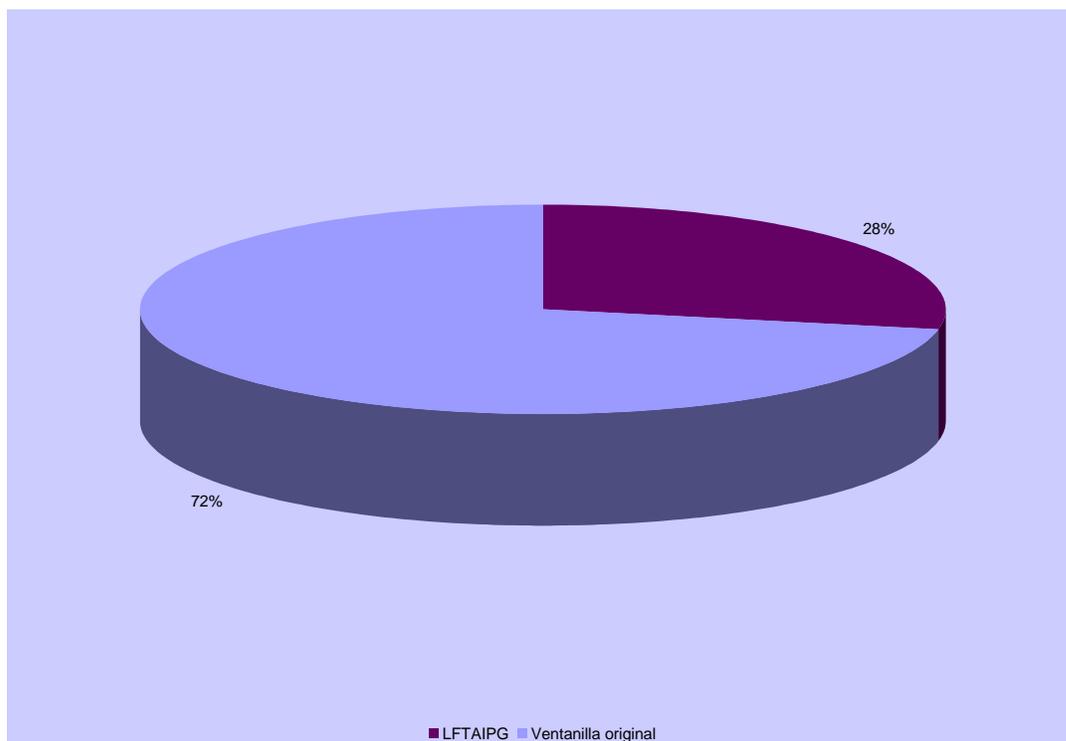
**Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG**

No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

**Ventanilla adicional a la LFTAIPG para atender solicitudes de información**

La ventanilla que ha mantenido el Banco de México a partir de 1996 a disposición del público en su sitio de Internet, recibió en el período 2,433 solicitudes, las cuales se atendieron en su totalidad con un tiempo promedio de respuesta de 2 días.

**Gráfica 4**      **Solicitudes de información recibidas por el Banco de México**  
Mayo 2005 - Abril 2006



## **Recursos interpuestos ante el Contralor**

---

### **Recursos de Revisión**

En el período no se interpusieron recursos de revisión.

### **Estado que Guardan los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Contralor**

No obstante lo anterior, en relación con el recurso de revisión en materia de transparencia interpuesto por el C. Federico Acosta Sierra el 23 de marzo de 2004 (expediente 01/04), en informes previos, se señaló que el recurrente presentó un juicio de amparo ante el C. Juez Segundo de Distrito “B” en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en contra de la resolución emitida por la Gerencia de Normatividad el 14 de julio de 2004. Asimismo, se informó que dicho juzgador, por sentencia de fecha 6 de diciembre de 2004, concedió al señor Acosta Sierra el amparo y protección de la Justicia Federal. Posteriormente, este Instituto Central por considerarlo procedente, con fecha 29 de diciembre de 2004, promovió el recurso de revisión correspondiente en contra de la resolución del C. Juez Segundo de Distrito “B” en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el cual fue admitido por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el 13 de enero de 2005.

## INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

El 9 de mayo de 2005 se notificó a la Gerencia de Normatividad la resolución de fecha 22 de abril de 2005, por la que dicho Tribunal Colegiado confirmó la sentencia de amparo a que se refiere el párrafo que precede.

Consecuentemente, en cumplimiento de la resolución emitida por el C. Juez Segundo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal:

- (a) El 10 de mayo de 2005, la Gerencia de Normatividad acordó dejar insubsistente la resolución que dictó el 14 de julio de 2004 en el Recurso de Revisión 01/04.
- (b) El 12 de mayo de 2005, la Gerencia de Normatividad emitió nueva resolución en el Recurso de Revisión 01/04, revocando la decisión del Comité de Información del Banco de México en cuanto a la negativa de acceso a la información solicitada por el C. Federico Acosta Sierra y ordenó se le proporcionara a este último copia simple de la misma.

Posteriormente, el 10 de junio de 2005, el C. Federico Acosta Sierra, por considerar que la información que le fue proporcionada por la Unidad de Enlace del Banco de México, no correspondía a la información solicitada, promovió ante el C. Juez Segundo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal el incidente de repetición del acto reclamado, el cual, con fecha 20 de octubre de 2005, fue declarado infundado.

### **Recursos de Reconsideración**

En el período no se interpusieron reconsideraciones.

### **Solicitudes de Intervención para Subsanan el Incumplimiento de Entrega de Información**

El 6 de diciembre de 2005 la C. Elsa Yolanda Gastelum Félix presentó una solicitud de intervención para subsanar el incumplimiento de entrega de información de la Unidad de Enlace del Banco de México, la que fue resuelta por la Gerencia de Normatividad el 16 de diciembre de ese mismo año. Dicha solicitud se declaró improcedente.

### **Estado que Guardan las Denuncias Presentadas ante el Órgano Interno de Control**

El Secretario de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México informó que durante el período, se presentó una denuncia en contra de servidores públicos del Banco de México derivada de presuntos incumplimientos a la LFTAIPG. (Anexo 6)

## **Dificultades Observadas en el Cumplimiento de la LFTAIPG para la Resolución de Recursos Interpuestos ante el Contralor**

No se observaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG para la resolución de los recursos interpuestos ante el Contralor.